

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 178. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 900.]

MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Pantaleon m. } } En Santa-Ana.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en LEO, sale á las 6h. 17m. y se pone á las 5h. 43m. La LUNA está creciendo tiene 15 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS —Sale Cuzco.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 26 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres..	4	9	2	135
S. Bartolomé.	5	4	1	167
Refugio.....	0	0	0	67
Loquerias...	0	0	0	83
Caridad.....	6	4	0	172
Huerfanos...	0	0	0	206

Total de ambos sexos..... 830

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 26 de julio

Hombres.....	4
Mugeres.....	4
Parbulos.....	1
Total.....	9

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	0
Salieron.....	1
Ecsisten.....	53

ESTERIOR

ESTADO SUD-PERUANO.

Cuzco.

[Conclusión del número anterior.]

El tres de junio dieron la corrida los sub-prefectos de Chumbivilcas D. Andres Pacheco, de Cotabambas, D. José Maria Corvacho, de Aymaraes, D. Paulino Mendoza, y de Paruro, D. Miguel Valverde. La entrada de S. E. y su comitiva á caballo, produjo el mismo entusiasmo que los dias precedentes. Habíase construido un nuevo portico de columnas coronadas por vistosos trofeos, en medio de los cuales descollaba el escudo nacional, ceñido de las banderas de Bolivia, Perú y estado Sud-peruano. Presentose en seguida un globo, q' se abrió y de él salió la fama, ricamente vestida y enojada,

tocando el clarin, como simbolo de la alta reputacion que el supremo protector ha sabido adquirirse como magistrado, guerrero y legislador. Muchas señoras bajaron de los palcos a las galerias, arrojando flores y perfumes á S. E. y su comitiva. Lidieronse seis toros, y los toreadores estaban elegantemente vestidos. Por la tarde, salió de nuevo la fama, en un vistoso carro, tirado por caballos, y medio recostada en el pabellon nacional; pronunció una patriótica alocucion, delante del palco de S. E. y le entregó una rica llave de oro. Siguió el despejo, en que se representaron todas las evoluciones, á toques y movimientos de la accion del puente de Uchumayo. Los fusiles de la tropa llevaban pequeñas banderas de todos los estados Sud-americanos. Despues de aquel interesante simulacro, la tropa, formando nuevas evoluciones, y dejando caer flores y monedas de plata, trazó en el suelo una inscripcion en honor de S. E., figurando despues una estrella, de cuyo centro salieron muchas palomas, con cintas de varios colores. Lidieronse veintidos toros, cuyas enjalmas eran á cual mas esplendidas, y terminó la funcion con un vistoso castillo de fuego, coronado por el sol y las cuatro estrellas nacionales.

En los intervalos de las funciones que acabamos de describir, tuvieron lugar otras, de que vamos á dar una sucinta idea.

El 21 de mayo el Sr prefecto del departamento, D. Juan José Larrea, festejó á S. E. con un lucido banquete, á que concurrieron los señores ministros, los jenerales, jefes, oficiales, funcionarios públicos, y las personas mas distinguidas de la capital. Huvo profusion de manjares exquisitos, vinos raros y delicados postres. Pronunciaronse muchos brindis con el mas vivo entusiasmo, notandose en los de S. E. los sentimientos mas nobles, y los votos mas fervientes, por la felicidad del nuevo estado, nacido bajo sus laureles.

El 23 se dió el primer sarao, costeado por el comercio del Cuzco, en agradecimiento á las medidas protectoras que S. E. ha empezado ya á tomar en su favor. Fué numerosisima la concurrencia, y magnificos el refresco y la cena, no siendo menos notable el júbilo que reinaba en toda la reunion, una de las mas alegres, y animadas que hemos visto en esta ciudad.

El 27 dió el señor prefecto en union con la sociedad de aficionados una representacion dramática, compuesta de un hermosisimo himno patriótico, la tragedia de Armida y Reinaldo, tonadilla y sainete. En el mismo teatro, se dió el 3 de junio por los empleados del tesoro público y otros aficio

nados la tragedia Mahoma ó el Fanatismo, y una pieza en un acto, compuesta para esta ocasion. En los intervalos de estas dos representaciones, las músicas de los regimientos de la guarnicion, desempearon con sigular destreza, las piezas mas escogidas de las operas de Rossini.

En la noche del 8 de junio, costearon los empleados de la casa de la moneda, una gran exhibicion de fuegos artificiales, en el circo de la plaza de San Francisco. Adornaba el artificio una elevada montaña, coronada por el templo de la Fama, en medio del cual estaba la estatua ecuestre del supremo protector. A los lados habia dos fortalezas; delante un volcan, y al rededor varios árboles de polvora, dos de los cuales, representaron en su brillante iluminacion, las medallas de Yanacocha y Socabaya. Los fuegos empezaron por una salva de veintiun cañonazos, á los que siguieron cohetes, voladores, buscapies, ruedas, serpientes, medias lunas, concluyendo todo con la iluminacion simultanea del monte y del templo, de llamas de diversos colores.

El 9 por la noche, hubo otro brillante sarao; dado en obsequio de S. E. por los sub-prefectos de Urubamba D. Gregorio Espinosa, de Calca D. José de la Puerta, y de Paucartambo D. Juan José Usandivaras, con suntuosos refresco y cena, concurso lucidísimo, alegría general, y noble y decorosa franqueza.

Sabemos que se preparan algunas otras demostraciones del entusiasmo que exitó en todos los cuzqueños la presencia del hombre ilustre, á quien deben el reposo y la ventura de que gozan. —La árida delineacion que ofrecemos al público está lejos de corresponder á la riqueza que en esta ocasion ha desplegado el Cuzco, á la energía y sinceridad con que ha estallado la opinion pública, al celo y decision del S. prefecto, de los sub-prefectos de las provincias, y demas encargados en los por menores de las fiestas, y sobre todo, á la feliz transformacion que ha experimentado el aspecto moral de la poblacion entera, segura ya del porvenir venturoso que la aguarda, confiada en la sabiduria que rije sus destinos, y penetrada de gratitud hacia el genio del bien, que la providencia le ha enviado, para abrirle una era gloriosa de paz, de dignidad y de dicha.

BOLIVIA.

El Congreso de Bolivia reunido extraordinariamente

ATENDIENDO;

Al acendrado patriotismo, y tino político en que con la administracion del estado durante la campaña del Perú, se ha hecho digno del encomio y de la gratitud jeneral el ciudadano vice-presidente Mariano Henrique Calvo.

DECRETA:

Art. 1.º El congreso nombra al ciudadano vice-presidente Mariano Henrique Calvo jeneral de division de los ejércitos de la república y en jefe de las guardias nacionales.

Art. 2.º La nacion le obsequia una medalla de oro guarnecida de brillantes, que tendrá en su anverso el emblema de la república con la siguiente inscripcion en el circulo. *El congreso de la república boliviana;* y en el reverso, un brazo estendido, teniendo en la mano el árbol de la libertad circuido de ramas de oliva, con la inscripcion siguiente en el circulo. *Al conservador de la paz, Mariano Henrique Calvo.*

Art. 3.º El mismo ciudadano vice-presidente usará entre sus dictados, el de conservador de la paz.

Art. 4.º En consideracion del loable entusiasmo y patriótico comportamiento de las guardias nacionales, durante la marcha del ejército á la campaña del Perú, el gobierno les dirigirá una expresion de gracias, en nombre de la nacion.

Comuniquese al gobierno para su egecucion y cumplimiento—Dado en la sala de sesiones del congreso en Tapacari á 20 de junio de 1836—*Jose Pablo Evia y Baca*, presidente—*José María Camacho*, pro-secretario senador—*Pio Blanco*, pro-secretario representante. Palacio de gobierno en Tapacari á 21 de junio de 1836.—27—Egecutese—*Felipe Braun*—*Joaquín Lemoine*—*José Ignacio Sanjines*.

INTERIOR

Legacion de Chile—Lima julio 21 de 1836.

Señor:—El infrascrito encargado de negocios de Chile, ha recibido orden de su gobierno para transmitir al del Perú, el decreto espedido en Santiago de Chile el 20 de junio, á consecuencia de la resolucion del gobierno peruano fecha 16 de mayo del año presente. En su consecuencia, tiene la honra el que suscribe, de incluir una copia de él al Sr. jeneral D. Trinidad Morán, encargado de las relaciones exteriores; así como la de saludarle cordialmente, suscribiendose con la mayor atencion su muy obediente servido—*Ventura Lavalle*.

Al señor jeneral D. Trinidad Morán; jefe superior del departamento de Lima, y encargado de las relaciones exteriores.

Santiago junio 20 de 1836.

"Instruido el gobierno de que los buques, productos y manufacturas chilenas han gozado en el Perú hasta el 16 de mayo del presente año, de los privilejios que concede el tratado celebrado con aquella república el 20 de enero de 1835, se declara: que todas las producciones y manufacturas peruanas, introducidas en cualquiera de las aduanas de los puertos mayores antes del referido 16 de mayo, han adeudado los derechos que establece el espresado tratado; y en su consecuencia, que deben cancelarse las fianzas mandadas otorgar por decreto de 20 de febrero, y que las internadas posteriormente quedan sometidas á los derechos impuestos por las leyes que estaban en vigor antes de la celebracion del tratado. Rejístrese, transcribase y archívese."—*Prieto—Joaquín Tocornal*.

EL TELEGRAFO

28 DE JULIO.

En este dia, célebre en los fastos de nuestra regeneracion política, cumple el Perú tres lustros de existencia. —Tras largos años de infortunios recobramos nuestra perdida libertad, proclamando de un modo esplicito y solemne nuestra independencia de la España. Reintegrados al pleno goce de nuestras garantias sociales, é inscriptos en el catalogo de los pueblos libres, debimos cediendo al instinto de nuestro bien estar consagrarnos al arreglo de nuestros negocios domesticos, tratando de fijar sobre bases indestructibles la paz y el orden público. Las pasiones, empero, atizando, mas de una vez, el fuego funesto de la discordia, embarazaron por desgracia la marcha que hubimos emprendido por la senda de las mejoras. Sin las trabas ominosas con que nos tenia, en otro tiempo, encadenado el despotismo colonial, y con los elementos necesarios para perfeccionar nuestro estado social pudimos facilmente elevarnos al mas alto grado de po-

der y bien andanza. Desde el 28 de julio de 821 en que juramos nuestra emancipacion de la metro poli, multitud de obstaculos han retardado los progresos y adelantos, que proporcionan las luces y civilizacion del siglo. El Perú que, á consecuencia de su gloriosa insurreccion, reivindicó sus derechos usurpados, ha experimentado los desastres que engendran las disenciones intestinas; y en la infancia de su carrera politica ha estado espuesto, con las vicisitudes de la revolucion, á ser nuevamente presa de alguna faccion inmoral, que se ha sobrepuesto á la opinion. Por fortuna, despues de una serie continuada de transtornos, se abre hoy una era feliz en la que, á la sombra de instituciones benéficas, saborearemos tranquilos los frutos de nuestra independencia. Quince años de oscilaciones, y la esperiencia de nuestros males nos pondrán en lo sucesivo á cubierto de los embates de la anarquía. La nacion que, hasta la epoca presente, ha sido despedazada, muchas veces, por hijos pérfidos y desnaturalizados, comienza á sentir las ventajas que se propuso alcanzar cuando quebrantó las prisiones, que la ataban al carro detestable de la opresion. No será ya victima del furor de los partidos, y puede decirse, ciertamente, que ahora es cuando dá los primeros pasos ó su engrandecimiento y verdadera libertad. Este año de 36 celebramos el aniversario de nuestra existencia social con aquel entusiasmo puro que inspira el patriotismo; el de 37 sin duda realizadas ya todas nuestras esperanzas, y regidos por instituciones analogas á nuestra posicion, nos entregaremos á su celebridad con doble contento, viendo cumplidos nuestros votos. La ventura, que las tormentas revolucionarias han alejado de este caro suelo, fijará indefectiblemente su reinado entre nosotros, desde el momento bien hadado en q^{ue} verificandose la gran confederacion empieze el Perú á reportar los beneficios de su emancipacion. La asamblea, que dentro de muy pocos dias debe reunirse en la villa de Huaura, con el objeto de espresar la libre y espontanea voluntad de los departamentos del norte, es la precursora de la suerte feliz que el destino nos prepara. Los dos genios ilustres que tanto han contribuido á la pacificacion del pais, son acreedores á la gratitud nacional: á ellos debemos, sin disputa, la adopcion de un estado de cosas, unico y exclusivamente capaz de asegurar irrevocablemente nuestra suerte. El cielo que se goza en nuestra dicha hará en lo sucesivo que el 28 de julio sea un dia de verdadera gloria, dia en que recordemos el acontecimiento mas clasico de nuestra revolucion, podamos decir—ahora si somos verdaderamente independientes, poderosos y libres.

ARTICULOS-REMITIDOS

CLAMOR A S. E. EL PRESIDENTE.

Los empleados de la lista judicial han tenido fundadas sus esperanzas en el feliz regreso de S. E. para ser aliviados de la miserable suerte á que estan reducidos. Fuera de lo pasado, tienen ya en el presente año muy cerca de cinco meses de sueldos devengados, y las vejaciones que diariamente sufren por falta de recursos para atender á los gastos mas necesarios de la vida les son insoportables. El medio sueldo restante de marzo percibieron hace mucho tiempo, hasta los empleados jubilados, las viudas y los colegios sin embargo de que no pudieron ser preferidos á personas que estan en ejercicio de sus destinos, y que no tienen otras entradas como los colegios, ni tiempo para buscar

por otros medios la subsistencia como los que no estan en actual servicio. No alcanzamos por que los administradores del tesoro han hecho esos pagos posponiendo completamente á unos funcionarios que si son dignos de consideracion por el honoroso, y delicado cargo que egercen, lo son tambien por el estado de suma inopia en que se hallan, y cuya consecuencia pudiera perjudicar al público. Los empleados en la aduana y moneda estan pagados de mayo, otros tambien de junio, y viven por consiguiente con quietud, ó en la abundancia, entre tanto que los jueces [excepto el supremo tribunal] no han recibido ni el medio sueldo de marzo, y no tienen nada para comer y para presentarse solo vestidos roidos. No está al cabo el gobierno de tan remarcable desigualdad, y llamamos su atencion para que eche una mirada á unos infelices, cuyas angustias no es necesario describir por ser notorias, y para que tome una medida á fin de que los administradores de la tesoreria no continuen en la corruptela de postergar siempre á los vocales. Llenos de confianza en las benéficas miras de S. E. y en su corazon sensible esperan, que antes de verificar su marcha á Huaura mandará pagar con cualesquier arbitrio al menos el resto de marzo, y el mes de abril, porque de otra suerte quedarian sumidos en la hambre y desesperacion con sus numerosas familias, pues estan agotados ya los recursos que pudieran tocar, y hasta los dueños de las casas, ó los obligan á desocuparlas ó no quieren arrendarles. S. E. el presidente ha de remediar seguramente las necesidades de los empleados de la lista civil, que todo lo esperan de sus manos.

Administracion de censos y obras pias.—Lima julio 21 de 1836.

No siendo justo ni conforme que los deudores á esta administracion por reditos de los principales que graban en fincas rusticas, á la sombra de perjuicios de la guerra del año proximo pasado de 835, ni paguen sus creditos, ni menos produzcan oportunamente las respectivas pruebas en los juzgados de derecho como está mandado, de que resulta grave perjuicio á los intereses de esta administracion, para evitarlos como es debido: notifique seles que dentro del perentorio termino de quince dias han de poner en practica sus demandas con pruebas y justificativos, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo asi se le cobrará egecutivamente por su omision el vencimiento del referido año de 35. Y á efecto de que el escribano de esta oficina evacue las diligencias con toda prontitud, se le dará una razon de los individuos á quienes debe intimar esta providencia, que consulta la pronta conclusion de unos juicios que por su naturaleza, y con arreglo á la ley son sumarios. Sin perjuicio de dichas actuaciones, publíquese este auto en el periódico titulado Telegrafo cuyo anuncio moverá la inaccion de los censuuarios á quienes comprende, llenando asi los gefes que suscriben sus deberes, y el buen desempeño de la comision que egercen.—*Nicolas Berastain—José Joaquín de la Peña.*

OCURRENCIAS.

ADUANA.

Manifiesto del cargamento del bergantin ingles Lord Althorp á la consignacion de los SS. Gibbs Crowley y Ca.

A los SS. Hegan Hall y Ca.

5 fardos con 991 piezas sarazas azules.

5 idem con 100 cada uno saraza colores.

A los SS. Lang Pearce y Ca.

- 2 cajones merceria.
- 3 idem con 60 docenas hoces de agricultura cada uno.
- 6 cajones merceria.

A los SS. Dickson Price y Ca.

- 2 fardos con 404 piezas sarazas en todo.
- 2 fardos con 92 piezas platillas idem.
- 1 bulto de muestras.

A la orden.

- 1 cajon con 100 £ canela.
- 1 cajon con una prensa,

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 26 de julio de 1836.

- "1 de 1,0=64,834=Número de Quina.
- "2 de 500=40,842=Para pagar lo que debo.
- "3 de 125=30,915=Salaverry me la dé.
- "4 de 125=58,518=La Stma. Cruz.
- "5 de 125=55,705=La Stma. Trinidad.
- "6 de 125=21,128=Mi Sra. del Carmen.
- "7 de 125=31,508=Lo que Dios quiera.
- "8 de 125=52,101=Mi Sra. del Carmen.
- "9 de 125=38,023=Ponga U.
- 10 de 125=30,578=La Stma. Cruz.
- 11 de "55=65,588=San Francisco de Paula.
- 12 de "55=65,077=Para irme á amancaes.
- 13 de "55=20,199=Número de premio.
- 14 de "55=50,373=Número de quina.
- 15 de "55=44,173=Dios me la dé.
- 16 de "55=25,679=Mi Señora de los Dolores.
- 17 de "55=26,440=San Juan.
- 18 de "55=51,608=Viva Jesus.
- 19 de "55=62,956=Para pasearme.
- 20 de 33-6=52,955=San Francisco Solano.

Tres anillos de brillantes, un rosario y un collar de perlas, y tres pañuelones.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

- julio 23—Bergantin nacional ALCANCE, de 217 toneladas de Talcahuano en 17 dias, su capitán D. M. Loro, su carga trigo consignado al señor Alenparte.
- " 25—Goleta nacional ELINORA, de 93 toneladas de Pisco en 2 dias, su capitán D. S. Schutt, su carga aguardiente.
- " " Goleta nacionat ISABEL, de 115 toneladas de Guayaquil en 17 dias, su capitán D. A. Dañino, su carga cacao y zuelas consignado á D. Félix Balega.
- " " Paylebot nacional San FRANCISCO, de 21 toneladas de Pisco en 3 dias, su capitán D. A. Yanela, su carga aguardiente, consignado á D. Antonio Sacio,

SALIDAS.

- julio 23—Fragata sardo ROSA, para Barcelona su capitán D. B. Brianchi, su carga cacao &.
- " " Goleta chilena PRIMAVERA, para Talcahuano en lastre, su capitán D.P. Amistoy.
- " " Bergantin nacional CORA, para Lambayeque y Guayaquil, su capitán D. R. Carter, su carga efectos surtidos.



—FLETE—

—PASAJE—

Para Huacho, y demas puertos hasta Guayaquil.

Saldrá del 1 al 5 del entrante agosto el bergantin EMILIO, veanse con José Canevaro calle de Villalta número 34.

Para Guayaquil.

Saldrá sin falta el 28 del presente el bergantin

nacional ASCENCION, veanse con su dueño Mariano Guerola, en la casa de Larriva.

Para Huacho, Santa y Huanchaco.

Saldrá el 30 sin falta la goleta nacional CLEMENTINA, veanse con Juan Francisco Mur plaza de la inquisicon,

Para Pisco,

Saldrá el 28 del presente la goleta nacional CAUPOLICAN, veanse con D. Martin Mendiola en el Callao, y en esta con Juan Bautista de Valdeavellano.

AVISOS

Los abajo firmados comisarios del concurso de acreedores de don Bartolomé Caroca, suplican á dichos acreedores les presenten en el termino de ocho dias sus documentos y cuentas corrientes con dicho Caroca, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen en el espresado termino sufrirán los daños y perjuicios que hubiere lugar por su omision con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas de Bilbao, capitulo 17 articulo 14. Lima julio 22 de 1836—Juan José Mayo—Samuel Lang—Guillermo Reid.

En la fabrica de trenzas calle de las mantas número 33, se venden cordones, trenzas y trensillas de seda de todas clases. Tambien hay de venta sedas de pelo para bordar de superior calidad á precios comodos.

La hacienda de Caral de la propiedad del convento de san Agustin, sita en el valle de Supe, se dá en arrendamiento y quien la apetezca puede ocurrir donde el prelado de dicho convento á hacer sus propuestas, las que siendo justas se le admitirán.

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

Se vende al contado la hacienda de Laure con su esclavatura, aperos &a: tambien una casa de altos con su mantequeria accesoria, quien quisiese comprarla ocurrira á su dueño que vive en la plazuela de Santa Ana casa numero.18.

Deseoso de complacer á este respetable público por el aprecio con que han distinguido sus obras, y retratos á miniatura con que se han dignado ocuparlo algunos señores; reitera nuevamente sus servicios el que suscribe, para que las personas que gusten puedan verlo á toda hora del dia, en su abitacion—calle de judios, callejon de Balega, letra M
Eduardo Espinoza.

TEATRO

En celebridad del agosto aniversario de la independecia se hará la funcion siguiente.

Se abrirá la escena con una brillante cancion patriótica, en seguida se representará la sublime tragedia de gran espectáculo en 5 actos.

MARIA STUART

REINA DE ESCOCIA.

Un primoroso duo, y la celebre peti-pieza

LA VENGANZA FESTIVA

Adornada con una nueva cancion

DE LA CHICHA.

Compuesta por el señor Bañon.

Imprenta Constitucional por G. Villero.